



ORDEN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO DE FECHA 8 DE ENERO, SE MODIFICA LA ORDEN QUE APROBO Y PUBLICO LA RELACION PROVISIONAL DE PLAZAS ADJUDICADAS EN LA FASE DE PROVISIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE TECNICOS ESPECIALISTAS DE LABORATORIO.

Por Orden de 26 de julio de 2006 del Ministerio de Sanidad y Consumo se aprobó y publicó la relación provisional de plazas adjudicadas en la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio, en cuyo anexo figura Dña. Trinidad Romero Ortega con plaza adjudicada en el Hospital "Marqués de Valdecilla" de Santander.

Por Orden de 11 de octubre de 2006 del Ministerio de Sanidad y Consumo se aprueba y publica la relación definitiva de plazas adjudicadas en el primer proceso de asignación de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio, y se inicia el segundo proceso de asignación de destinos, en cuyo anexo figura Dña. Trinidad Romero Ortega.

Contra esta última Orden, Dña. Trinidad Romero Ortega (D.N.I. 13.119.955) interpuso Recurso de Reposición ante la Ministra de Sanidad y Consumo, recurso que ha sido estimado por Resolución de 10 de enero de 2007.

Para dar cumplimiento a la citada Resolución, este Ministerio acuerda:

PRIMERO: Dejar sin efecto la asignación provisional de la plaza adjudicada por Orden de 26 de julio de 2006 (publicada el 2 de agosto) a **Dña. Trinidad Romero Ortega** en el Hospital "Marques de Valdecilla" de Santander.

SEGUNDO: Asignar a Dña. Trinidad Romero Ortega, plaza en el Hospital "General Yagüe" de Burgos.

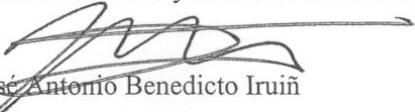
TERCERO: Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 2007

LA MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO

P.D. Orden SCO/2475/2004, de 8 de Julio (B.O.E. de 23 de Julio)

El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios.


José Antonio Benedicto Iruñ

Esta ORDEN se hace PÚBLICA el 16 de ENERO de 2007